



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

19 DE NOVIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3498

## ACUERDO



### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

**ACUERDO GENERAL S-S/011/2025 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL S-S/001/2025, POR EL QUE SE DETERMINÓ EL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES DE ESTE TRIBUNAL PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Pleno de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal.

**SEGUNDO.-** Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tendrá dos periodos de vacaciones, conforme a lo señalado en el numeral 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Que el Pleno de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores para el Tribunal, considerando también los días de descanso obligatorio establecidos en las leyes federales, atendiendo a lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 22 de la Ley de la materia.

**CUARTO.-** En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este órgano jurisdiccional contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, con las facultades previstas en los mencionados artículos 22, primer párrafo, *in fine* y 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, emitió el Acuerdo General **S-S/001/2025**, por el que se determinó el calendario oficial de los días inhábiles de este tribunal para el año dos mil veinticinco, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Sala Superior



### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

del Tribunal de Justicia Administrativa, en la I Sesión Ordinaria celebrada el seis de enero de dos mil veinticinco.

**QUINTO.-** Posteriormente, con la finalidad de declarar inhábil el día lunes quince de septiembre de dos mil veinticinco, en la **XXIX** Sesión Ordinaria, celebrada el veinte de agosto de dos mil veinticinco, se emitió el diverso Acuerdo General **S-S/010/2025**, por el cual se modificó el diverso acuerdo general **S-S/001/2025**, por el que se determinó el calendario oficial de los días inhábiles de este tribunal para el año dos mil veinticinco.

**SEXTO.-** Con la facultad prevista en el mencionado artículo 22, primer párrafo, *in fine*, de la ley de la materia y, a fin de declarar inhábil el día lunes quince de diciembre de dos mil veinticinco este Pleno de la Sala Superior emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

MES	DÍA
FEBRERO	LUNES 03 Y JUEVES 27 (ART. 22 LJA)
MARZO	LUNES 17 (ART. 22 LJA)
ABRIL	LUNES 14 AL VIERNES 18 (ART. 22 LJA)
MAYO	JUEVES 01 Y LUNES 05 (ART. 22 LJA)
JUNIO	LUNES 16 (ART. 22 LJA)
JULIO-AGOSTO	JUEVES 17 DE JULIO AL VIERNES 1 DE AGOSTO (ARTS. 23 Y 164 LJA PRIMER PERIODO VACACIONAL)
SEPTIEMBRE	LUNES 15 Y MARTES 16 (ART. 22 LJA)
NOVIEMBRE	LUNES 17 Y JUEVES 20 (ART. 22 LJA)
DICIEMBRE	LUNES 15 (ART. 22 LJA) Y MARTES 16 AL MIÉRCOLES 31 (ART. 23 LJA SEGUNDO PERIODO VACACIONAL)
ENERO (2026)	JUEVES 1 Y VIERNES 2 (ART. 22 LJA)

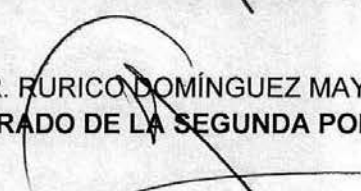
**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.


**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y, comuníquese esta determinación a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.


**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO**

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados Doctora Luz María Armenta León, Doctor Rurico Domínguez Mayo y Doctor Jorge Abdo Francis, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, que certifica y da fe.

  
DRA. LUZ MARÍA ARMENTA LEÓN  
MAGISTRADA PRESIDENTA

  
DR. RURICO DOMÍNGUEZ MAYO  
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA PONENCIA

  
DR. JORGE ABDO FRANCIS  
MAGISTRADO DE LA TERCERA PONENCIA

  
LIC. YULY PAOLA DE ARCIA MÉNDEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Esta hoja pertenece al **ACUERDO GENERAL S-S/011/2025** aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la XXXIX Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de octubre de dos mil veinticinco.



## TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: zQcvVkXswRLO7a0E8YxNVD5qA6ejkEZ4qxSqMzATnHUydVWqiAW9m4L3waNXNP0Wu07eOU+eT8JJhfOsvWvlZBYIXfiwZdHBKK9daBZxUHBCJPx2X5teDyspvNW/J5MGM+Ixu/8biwiEaqnEtg06nMeLqU7zCm/TauP6LsGficYS3diQMkzLQHAhIY6cGPII7dMoPoqSo6t2wYyDmbsHitxXSwLmDOVeD3gvSS4vCyLQpOXAYAKO1url9rfYkv1vOanuhDxyBvAGHML/BsXMtLGVKiEalAKWfDMEbTxw3c/JC0IMdoYqHzqf4iw5noSp2oo9AkVMYSaR2gRIlx1jGA==